



DECRETO DAEM N° 87

CHIGUAYANTE,

04 FEB 2014

**VISTOS:**

Estos antecedentes; el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio N° 25 de 5 de enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 2417 de 12 de Diciembre de 2012 que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; el Artículo N° 08, de la Ley de Compras N°19.886; el artículo N°10 núm. 8 del Decreto 250 que aprueba el Reglamento de la mencionada Ley, esto es “Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma”; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; la solicitud de Pedido N° 38 de fecha 14 de Enero de 2014 de Director Escuela Balmaceda Saavedra quien solicita materiales , para fabricación de Cuarta de Basura y Cerco; las tres cotizaciones recibidas de los proveedores, Ferretería EL Roble, Ferretería Chiguayante Ltda, Maderas El Conquistador Ltda., siendo esta última seleccionada, la oferta mas económica que satisface los intereses municipales y con disponibilidad de los productos solicitados en forma inmediata; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°45 /2014 de Jefa de Finanzas DAEM, de fecha 31 de Enero de 2014; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones la adquisición de materiales para fabricación de Cuarto de Basura y Cerco; actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° letra de la Ley N° 19886 y el artículo N°10 núm.8 del Reglamento de la referida ley.

2°. Contrátese la adquisición de materiales para la fabricación de Cuarto de Basura y Cerco para la Escuela Balmaceda Saavedra, al proveedor Maderas EL Conquistador Ltda.RUT. 78.662.460-6, por un monto total de \$230.134.

3°. Impútese el gasto que irroga la contratación a la cuenta N° 215.22.04 “Materiales de Uso y Consumo Corriente” del presupuesto Anual vigente de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

  
SECRETARIO MUNICIPAL  
**JORGE WONG BARREDA**  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

SSV/JWB/LSP/cgr

**Distribución:**

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Daem (2).
- Archivo.
- Ley Transparencia.

  
DIRECTORA ADMINISTRACIÓN DE FINANZAS  
**SONIA SALDIAS VASQUEZ**  
DIRECTORA ADM. Y FINANZAS